

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
 Localidad: Madrid.
 Denominación: «Sanamar».
 Domicilio: Musas, 98.
 Titular: María del Carmen Navarro Iglesias.
 Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 340 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
 Localidad: Madrid.
 Denominación: «Colegio Hispanidad».
 Domicilio: La Epoca, 3, y Siglo Futuro, 7.
 Titular: Angel Dorado Yuste.
 Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 8 de agosto de 1975 en lo que afecta a este Centro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

22196

ORDEN de 10 de septiembre de 1975 de aceptación de solicitudes presentadas al concurso convocado por la Orden de este Ministerio de 11 de enero de 1975 para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 2879/1974, de 10 de octubre, sobre declaración como zona de preferente localización industrial del territorio del Plan Badajoz.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16) convocó concurso para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 2879/1974, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 12), sobre declaración como zona de preferente localización industrial del territorio del Plan Badajoz.

La base séptima de dicho concurso establece que el Ministerio de Industria decidirá sobre cada solicitud presentada al mencionado concurso mediante la correspondiente Orden ministerial, si bien autoriza a este Departamento a que dicte una sola Orden resolviendo varias solicitudes. Además, la base citada señala que esta Orden determinará los beneficios que se conceden, de acuerdo con el cuadro anexo a la Orden de convocatoria del concurso.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Quedan aceptadas, con arreglo a la calificación que se expresa en el anexo de esta Orden las solicitudes que en el mismo se relacionan presentadas al concurso convocado por la Orden de este Departamento de 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16) para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 2879/1974, de 10 de octubre, sobre declaración como zona de preferente localización industrial del territorio del Plan Badajoz.

Segundo.—1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar esta Orden ministerial quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en el presupuesto de gastos del Ministerio de Planificación del Desarrollo y se contabilizará con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determinan las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 23 de septiembre de 1964 y de 27 de marzo de 1965.

3. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

4. El beneficio de expropiación forzosa se tramitará de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología a dictar cuantas resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto.—Se notificará a las Empresas beneficiarias, a través de la Delegación Provincial del Ministerio que corresponda, la Resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que aquéllas deberán someterse, así como el plazo en que deberán quedar concluidas las instalaciones proyectadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 10 de septiembre de 1975.

ALVAREZ MIRANDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ANEXO

Calificación de solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden ministerial de 11 de enero de 1975 en la zona de preferente localización industrial del Plan Badajoz

Número expediente	Empresa	Grupo de beneficios
BA-3	Grifería Ibero Italiana, S. A. (GIISA)	B (5 % subvención)
BA-4	Corchera Extremeña, Sociedad Anónima (COREX, S. A.)	A (5 % subvención)
BA-5	Granitos de Badajoz, Sociedad Anónima (GRABASA), a constituir	A
BA-7	Faber, Obras y Proyectos, S. A.	A (1)
BA-8	Industrias Cumbreñas de la Grasa, S. A. (INCUMBRASA), a constituir	A

(1) Con la subvención que se establezca en la Resolución a que se refiere el apartado cuarto de esta Orden.

22197

ORDEN de 17 de octubre de 1975 por la que se atribuye a «Envases Carnaud, S. A.», la titularidad del proyecto en la Zona de Preferente Localización Industrial de las Islas Canarias a «Carnaud Galicia, S. A.» (expediente IC-52).

Ilmo. Sr.: La Orden del Ministerio de Industria de 13 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de septiembre), por la que se resolvió el concurso convocado por la de 20 de julio de 1972 para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 484/1969, de 27 de marzo, declarando de preferente localización industrial determinadas zonas de las islas Canarias, aceptó la solicitud presentada por «Carnaud Galicia, S. A.» (expediente IC-52), para la realización en dicha zona de una fábrica de envases metálicos, calificando dicha solicitud en el grupo A (sin subvención) de los establecidos en la Orden de convocatoria del concurso.

Por su parte, la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre) concedió a la Empresa citada los beneficios fiscales correspondientes al grupo en que había sido clasificada su solicitud.

Habiendo modificado «Carnaud Galicia, S. A.», su nombre social por el de «Envases Carnaud, S. A.», procede dictar una nueva Orden en la que se atribuya a «Envases Carnaud, S. A.», la titularidad del proyecto aprobado a «Carnaud Galicia, S. A.».

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

La titularidad del proyecto que la Orden de este Ministerio de 13 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de septiembre), aprobó a «Carnaud Galicia, S. A.», queda atribuida a «Envases Carnaud, S. A.», nueva denominación de la Sociedad antes citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

22198

DECRETO 2549/1975, de 23 de agosto, por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la zona regable del Porma, canal de la margen izquierda, primera parte (León).

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado el Plan General de Transformación de la Zona Regable del Porma, canal de la margen izquierda, primera parte (León), declarada de interés nacional por Decreto mil novecientos cuarenta y cinco/mil novecientos setenta y tres, de siete de junio.

Cumplidos los trámites establecidos para el estudio y presentación de esta clase de trabajos en los artículos noventa y siete y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.